



Montevideo, 11 de abril de 2018.-

R.de D.N°173/2018

Acta 1002

EE2018-67-001-000314

VISTO: los diferentes procedimientos administrativos llevados adelante en relación al funcionario Sr. Manuel Rodríguez C.8242.

RESULTANDO: I) que por R.D.N°589/2017 se decretó sumario administrativo al Sr. Rodríguez por la causal inasistencias (27 faltas injustificadas en el año 2017) el cual está en trámite; II) que posteriormente en marzo de 2018 según informe del Jefe de la Oficina de la Unidad Zonal número 1, el citado funcionario no se presentó a cumplir tareas; III) que por tal motivo y sin reintegrarse a sus tareas, fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus continuas inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 16 de marzo de 2018 (notificación) el primer día hábil siguiente (lunes 19/3/2018), bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que el mismo se hubiera presentado;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Manuel Rodríguez reviste como Oficial Postal II grado 3 en el Escalafón S; II) que al tenor de lo informado corresponderá tenérsela por renunciante a la función pública; III) que la prueba de abandono de cargo fue realizada conforme a derecho; IV) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica, entre los dos procedimientos llevados a cabo por la Administración, prevalecería el abandono del cargo; VII) que como consecuencia de ello, correspondería archivar las actuaciones tramitadas en Expediente EE2017-67-001-000817, sin perjuicio.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Sr. Manuel Rodríguez C.8242, declarando su cese; notificándolo personalmente.
- 2) Archivar el procedimiento sumarial, tramitado en Expediente EE2017-67-001-000817, sin perjuicio.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL